

BASES DEL CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA CON MOTIVO DE LA NAVIDAD DE 2025 EN EL DISTRITO NORTE

El Distrito Norte convoca el CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA con motivo de la Navidad de 2025 en el Distrito Norte, regido por las siguientes bases.

PRIMERA.- Participantes.

Podrán participar en el concurso las comunidades de propietarios y los locales de las entidades vecinales, así como los comercios del Distrito Norte, ámbito de esta Delegación, y que lo soliciten en la forma que determinan estas bases.

SEGUNDA.- Inscripción.

El plazo de inscripción comprenderá del día 24 de noviembre al 2 de diciembre de 2025.

La inscripción se hará cumplimentando la correspondiente solicitud (ANEXO I), a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Sevilla (<https://sede.sevilla.org/opencms/system/modules/sede/index>), sin perjuicio de lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/20215 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el momento de presentar la correspondiente solicitud, los participantes tendrán que aportar, así mismo, la acreditación de la entidad bancaria de la cuenta corriente en la que ha de realizarse el ingreso, en caso de que sean agraciados con algún premio y fotocopia del NIF del Titular o Representante, o fotocopia del CIF si se trata de una entidad.

TERCERA.- Solicitudes.

El impreso de solicitud y las bases estarán disponibles en:

* La Sede del Distrito Norte, sita en Calle Estrella Proción, 8

* En la página electrónica del Ayuntamiento de Sevilla, <http://www.sevilla.org> pulsando en el mapa, en "Distrito Norte" (<https://www.sevilla.org/distritos/norte/eventos>).

CUARTA.- Criterios de valoración.

Para la concesión de los premios se prestará especial atención a la temática navideña, la estética, la composición y la iluminación de belenes, árboles de navidad, adornos y cualquier otra decoración navideña. Si ninguno alcanza un mínimo de calidad, el Distrito podrá declarar desierto el concurso.

QUINTA.- Desarrollo del concurso.

El concurso se desarrollará en dos fases:

Código Seguro De Verificación	v6BxoPjBX0+QeXxH61WYrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	27/10/2025 14:04:51
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/v6BxoPjBX0+QeXxH61WYrA==		



- Primera: el Jurado visitará los belenes y adornos inscritos los días 12 al 19 de diciembre de 2025, en horario concertado entre el jurado y los participantes en el caso de las comunidades de propietarios y los locales de entidades vecinales, y en horario comercial en el caso de los comercios.
- Segunda: deliberación del Jurado y emisión del fallo, que se dará a conocer el día 22 de diciembre de 2025.

Aquellos que no puedan ser visitados por causa imputable al concursante, se considerarán no presentados.

SEXTA.- Jurado.

El jurado estará presidido por D. Juan de la Rosa Bonsón, Delegado del Distrito Norte o persona en quien delegue, y estará compuesto por D^a María José Torres Chaves, Directora del Distrito Norte, o persona en quien delegue, D. Fernando Espinosa Contreras, Subdirector del Distrito Norte, o persona en quien delegue, y por un número determinado de miembros, nombrados por el Delegado, entre personas de reconocida solvencia y reconocimiento en la materia. El fallo del jurado será de carácter inapelable.

SÉPTIMA.- Premios.

Se establecen los siguientes premios:

Comunidades de propietarios y locales de entidades vecinales:

- 1º Premio: 500€.
- 2º Premio: 350€.
- 3º Premio: 150€

Comercios:

- 1º Premio: 500€.
- 2º Premio: 350€.
- 3º Premio: 150€

Todos los premios que se concedan estarán sujetos a las retenciones e impuestos legales que procedan.

OCTAVA.- Notificación.

El fallo y los premios concedidos se publicarán en la página web del Distrito Norte (www.sevilla.org).

Los participantes, por el hecho de serlo, aceptan y acatan íntegra y expresamente las presentes bases, así como la resolución por parte de la organización de cualquier problema no recogido en estas.

El Presidente de la Junta Municipal del Distrito Norte

Fdo.: Juan de la Rosa Bonsón

Código Seguro De Verificación	v6BxoPjBX0+QeXxH61WYrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	27/10/2025 14:04:51
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/v6BxoPjBX0+QeXxH61WYrA==		



ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA CON MOTIVO DE LA NAVIDAD DE 2025 EN EL DISTRITO NORTE

DATOS DEL/ DE LA SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS /RAZÓN SOCIAL			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE			
DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO PARTICIPANTE			
D.N.I / C.I.F		TELÉFONO FIJO	
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO MÓVIL	
DATOS SOBRE EL CONCURSO			
MARQUE LA OPCIÓN EN LA QUE DESEA PARTICIPAR	Comunidades de propietarios o locales de entidades vecinales ☐	Comercios ☐	

EXPONE: Que conociendo y aceptando el contenido de las bases que regulan la participación en el concurso de decoración navideña con motivo de la Navidad de 2025 en el Distrito Norte.

En Sevilla, a de de 2025.

Firma del solicitante

Código Seguro De Verificación	v6BxoPjBX0+QeXxH61WYrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	27/10/2025 14:04:51
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/v6BxoPjBX0+QeXxH61WYrA==		



El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Las Direcciones Generales de los Distritos Municipales
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Subvenciones y actividades propias de los Distritos
Finalidad	La finalidad de este tratamiento es la Tramitación administrativa de solicitudes sobre actividades y competencias de los distritos municipales. Solicitudes de reservas espaciales para personas con movilidad reducida. Solicitud de emisión de tarjetas de residentes y usuarios de garajes para acceder a zonas de acceso restringido al tráfico rodado. Solicitud de vado permanente. Solicitud de inscripción en talleres. Solicitud de participación en actividades socio- culturales organizadas por los distritos. Solicitud de subvenciones. Gestionar las inscripciones, altas, modificaciones y cancelaciones de los menores participantes en los campamentos urbanos. Juntas Municipales de Distritos
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Hacienda Pública y Administración Tributaria, órganos Judiciales, Otros órganos de la Administración Local e Interesados Legítimos.
Categoría de interesados	Ciudadanos/as y personas residentes, asociaciones o miembros, representantes legales, personas de contacto, solicitantes, beneficiarios/as.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

Código Seguro De Verificación	v6BxoPjBX0+QeXxH61WYrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	27/10/2025 14:04:51
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/v6BxoPjBX0+QeXxH61WYrA==		

